



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 MAY 2025

DECRETO ALC N° 1671 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 62 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el párrafo 5º Art. 110º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Ley N° 20.545 de fecha 17 de octubre de 2011 – Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Modifica Normas sobre Protección a la Maternidad e Incorpora el Permiso Posnatal Parental.

3.- La Prov. N° 6970 del 30 de abril de 2025, con la solicitud - Anexo No 5 - Régimen Transitorio, Carta Aviso al Empleador para Permiso Postnatal Parental Completo presentado por la funcionaria doña Genesis Venegas Saravia, a contar del 09 de Mayo de 2025.

4.- La resolución de acoger la solicitud.

D E C R E T O

Autorizase **Permiso Postnatal Parental Completo** a la funcionaria doña **GENESIS SCARLETT VENEGAS SARAVIA**, Cédula de Identidad N° 18.545.866 -0, a Contrata asimilado al Grado 13º de la Planta Técnicos, quien desempeña labores técnicas en el Centro Veterinario Municipal, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, **a contar del 09 de Mayo de 2025 Al 31 de Julio de 2025**, ambas fechas inclusive.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GÓRMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- DIMAAO
- Recursos Humanos
- Copia funcionaria



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.